

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO / CONSULTORÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL EXTERNO DE ACTIVIDAD:

Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos

En el marco del proyecto:

Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los ODS en Extremadura.

Ejecutado por Fundación MUSOL **y financiado por** AEXCID. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

INDICE:

- I. Antecedentes y contexto
- II. Objetivo, características y precio de la consultoría
- III. Diseño de la actividad y metodología
- IV. Plan de trabajo y productos esperados
- V. Calendario de trabajo
- VI. Honorarios
- VII. Requisitos y criterios de selección
- VIII. Recepción de propuestas
- IX. Tratamiento de datos personales
- X. Dudas y consultas

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Fundación MUSOL-Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional es una ONGD con sede en Valencia, y Delegaciones en varias CCAA, entre ellas Extremadura, promovemos el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo esto en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas y mejor dotadas para llegar, junto con las Asociaciones y ONGD, a la población y sensibilizar a la sociedad sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030, con sus objetivos y metas, se refieren y afectan, a materias gestionadas desde el ámbito local y regional, como es el envejecimiento activo, por lo que la localización de la Agenda 2030 es clave para lograr los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Apostamos por seguir trabajando la Educación para la Ciudadanía global y comprometida a través de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y poner a las personas en el centro de las decisiones y “No dejar a nadie atrás”, ejecutando actividades que benefician al envejecimiento activo y saludable.

El proyecto pretende contribuir a través de sus actividades con las personas mayores, a la consecución de una ciudadanía comprometida, apostando por un modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida, trabajaremos en el ámbito rural y local. Nuestra finalidad es contribuir con su ejecución a transformar modelos de desarrollo, mostrar interdependencias entre lo local y lo global, generar capacidad de análisis y entendimiento sobre nuestros modelos productivos y formas de vida, que no sólo nos afectan como ciudadanía en nuestros pueblos, sino que afectan a otras personas, en otros territorios y a todo el planeta. Partimos de una estrategia enfocada en el ámbito municipal, incidiendo en políticas públicas locales de envejecimiento activo, para que estas sean consensuadas y participativas, tanto en el sector social de las personas mayores, así como en el ámbito político.

Centro de Mayores Municipales, Residencia de Mayores, pisos tutelados de personas mayores, Asociaciones de pensionistas y Jubilados/As, que participan en el proyecto.

El proyecto *“Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura.”*, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), prevé entre una de sus actividades la realización de *Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos*.

II. OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO

En esta actividad-acción por los ODS, la actividad que se propone fomenta la participación de las personas mayores en actividades que favorecen su envejecimiento activo, al mismo tiempo que contribuyen a la Difusión de la Agenda 2030 y los ODS.

Los Flash Mobe son acciones organizadas por un grupo de personas para promocionar algo que se ejecuta por sorpresa y con cotidianidad en un lugar público y durante un breve espacio de tiempo. Tendrán forma de bailes masivos con personas mayores improvisados en plazas u otros lugares públicos de los 6 municipios adheridos y será protagonizada por un grupo de 10-25 personas mayores. El evento será grabado para favorecer su efecto multiplicador, dándole visibilidad en la campaña de comunicación del proyecto, concretamente en el youtube y facebook de MUSOL. Estas acciones serán protagonizadas por las personas mayores de los centros adheridos. Su realización persigue un doble objetivo:

- I. Por un lado, permitirán prevenir el sedentarismo y fomentar el envejecimiento activo en el grupo meta al impulsar el baile y la expresión corporal como actividades accesibles para ser realizadas por las personas mayores, de manera fácil y divertida.
- II. Por otro lado, la coreografía se centrará en un Objetivo de Desarrollo Sostenible en particular, previsiblemente en el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La coordinadora del proyecto asegurará la coherencia temática y la introducción de los ODS en la presentación, mientras que el equipo profesional externo se ocupará del diseño de las coreografías.

El precio máximo fijado para el servicio profesional externo requerido para esta actividad será de 1020 euros, el precio unitario por taller tiene un precio máximo fijado de 170€ en los que se incluyen los impuestos que correspondan (IVA incluido en caso de ser necesario).

MUSOL tiene posibilidad de dar cobertura a través del proyecto para asumir el gasto en concepto de materiales de papelería, (cartelería y atrezzo), por valor de hasta 150 euros para esta actividad.

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se pueda llevar a cabo la sesión.

Resultado	Actividad	Grupo meta
Las personas usuarias de los centros de mayores extremeños se movilizan para difundir la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en acciones innovadoras e intergeneracionales	A.3.1. Flash Mobe sobre ODS con personas mayores en espacios públicos	Personas mayores

III. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Es objeto del contrato es la realización de una actividad, conforme se describe en los presentes TDR para la realización de flashmobs en colaboración con los centros de mayores de los municipios adheridos al proyecto para movilizar a este colectivo en la difusión de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. A través de la música y el baile las personas mayores fomentan su participación en acciones que favorecen su envejecimiento activo y al mismo tiempo, contribuyen a la difusión de la Agenda 2030.

Características de la actividad:

- Musol apoyará la coherencia de la temática y la introducción del ODS en la presentación, mientras que el servicio experto en coreografía se ocupará del diseño, preparación y ensayo del Flash mob.
- Se deberán crear y dirigir una o dos coreografías planteadas para personas mayores.
- La coreógrafa se pondrá en contacto con cada grupo para orientarles en los ensayos, practicar, explicar movimientos y música. Estos ensayos previos se realizarán en formato digital. La Consultora realizará un vídeo donde explique los pasos de la coreografía.
- La consultora realizará un ensayo general con cada grupo en el lugar previsto para la realización del Flash mob. El ensayo general dispondrá de 1h 30 minutos para su realización.
- La coreografía se centrará en un Objetivo de Desarrollo Sostenible en particular, previsiblemente en el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- La coreografía tendrá una duración máxima de 5 minutos y se desarrollará en un lugar público, el uso de materiales complementarios (carteles, disfraces, accesorios, entre otros) se centrarán también en el ODS 5.
- Las actuaciones se desarrollarán en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en los siguientes municipios cuyos centros de mayores se encuentran adheridos al proyecto:
 - Provincia de Badajoz: **Táliga, Puebla de la Calzada, Calamonte, Badajoz**
 - Provincia de Cáceres: **Torrejuncillo, Casillas de Coria**(Esta relación tiene mero carácter indicativo. MUSOL se reserva el derecho a cambiar uno, varios o todos los centros de mayores en que se impartirán las actuaciones.)
- Se contempla la grabación en vídeo de la actividad.
- El número máximo de asistentes será de unas 15-25 personas aproximadamente.
- La música utilizada para la realización del Flash mob será aportada por la Consultora y estará libre de derechos de autor.
- Los equipos de sonido: Altavoces y reproductor de música serán facilitados por el ayuntamiento del municipio donde se desarrolle el Flash mob.
- MUSOL instrumentalizará esta actividad para introducir temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible de diferentes maneras.

IV. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS

La actividad se realizará en 6 municipios extremeños cuyos centros de mayores se encuentran adheridas al proyecto. Estos municipios son: Táliga, Calamonte, Puebla de la Calzada, Badajoz, Torrejoncillo y Casillas de Coria. Se organizará 1 sesión de Flashmob por municipio. El lugar de realización lo determinará el Centro de Mayores participante.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de 2 horas y 30 minutos distribuidos en 1h y 30 minutos de ensayo general y 1h para la realización de la coreografía (contempla el tiempo estimado por si es necesaria una repetición de la coreografía para la grabación en vídeo).

Como resultado de la ejecución de la actividad, se obtendrán 6 coreografías Flash mob con personas mayores y de temática ODS.

Al final de cada una de las sesiones, la Consultora será la encargada de elaborar un informe de evaluación de la sesión impartida en coordinación con la técnica del proyecto y el Centro de mayores participante. Se valorará el grado de satisfacción de la actividad con las personas participantes.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de los Flashmobs en cada uno de los municipios cuyos centros de mayores están adscritos al proyecto.

Las fechas en que se realizarán las actuaciones, serán determinadas por los centros de mayores en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada actividad en cada centro de mayores, la persona designada por la Fundación MUSOL comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán las actuaciones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos siete días de antelación.

V. CALENDARIO DE TRABAJO

Del 10 de julio al 30 de septiembre:

1. **Calamonte (Badajoz):** Piscina Municipal 27 de julio 10:00h
2. **Táliga (Badajoz):** Piscina Municipal 28 de julio 10:00h
3. **Badajoz (Badajoz):** Centro de Mayores Campomayor (prevista para septiembre, fecha por concretar)

4. **Puebla de la Calzada (Badajoz):** (prevista para julio, fecha y lugar por concretar)
5. **Casillas de Coria (Cáceres):** (Prevista para septiembre, fecha y lugar por concretar)
6. **Torrejoncillo (Cáceres):** (Prevista para septiembre, fecha y lugar por concretar)

En el caso de que no se pueda realizar la actividad de Flashmob en alguno de los Municipios mencionados, Musol se encargará de gestionar los contactos para que se puedan realizar en otro municipio cuyo centro de mayores participe en el proyecto. Si por cualquier causa objetiva no imputable a Musol no pudiera realizarse alguna de las actividades el contratista solo tendrá derecho a percibir las efectivamente realizadas.

VI. HONORARIOS

El precio máximo fijado para cada uno de los flashmobs dirigidos al público mayor de los centros de mayores será de 170€ por actuación, incluyendo los impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo previsto del contrato es de 170 € X 6 (actuaciones) = 1020€.

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las actuaciones previstas mediante emisión de factura debidamente cumplimentada.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

VII. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Documentación a presentar:

- Anexo I debidamente cumplimentado
- Plan de trabajo
- Propuesta económica

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 4 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo. En sus propuestas los licitadores describirán, el nombre del grupo y el número de integrantes, instrumentos y equipo que utilizarán en sus actuaciones, así como el repertorio que utilizan en sus actuaciones. Además, se valorará la innovación en cuanto a metodología empleada.
- Precio. Hasta 6 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 170 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente del centro de mayores que se trate. El precio máximo previsto del contrato es de 170 € X 6 (actuaciones) = 1020€.

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil del equipo consultor	Experiencia innovación en cuanto a la metodología e instrumentos utilizados en las actuaciones.	Hasta 4 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 6 puntos

VIII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- El plazo de presentación de propuestas finalizará el **1 de julio de 2022**. Se enviará por correo electrónico a extremadura@musol.org con copia a sensibilización@musol.org.
- Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.
- El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

X. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, extremadura@musol.org con copia a sensibilizacion@muso.org